

(19) ES (11) 21 (22)	NUMERO <b>265688</b>	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>- 4 JUN. 1982</b>	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

**1 - ENE. 1983**

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>B65D 85/00</b>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  <p style="text-align: center;">" BUZON EMPOTRABLE "</p>
--

(61) SOLICITANTE (S)  <p style="text-align: center;">JOSE MARIA GALLASTEGUI Y CIA., S. A.</p>
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE <p style="text-align: center;">MONDRAGON (Guipuzcoa) - Avda. Guipuzcoa 32</p>
--

(72) INVENTOR (ES)  <p style="text-align: center;">El Solicitante</p>
---

(73) TITULAR (S)  <p style="text-align: center;">el solicitante</p>
---

(7A) REPRESENTANTE  <p style="text-align: center;">PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS</p>
---

El vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial de 25 de Junio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1930, establece los caracteres de registrabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como registrables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.

La amplitud de conceptos previstos como registrables ha llevado al legislador a aclarar que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es meramente enunciativa, haciendola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Arts. 46 y 47)

Por un decreto de 26 de diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, se confirma el criterio legal de que tambien seran patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos que aporten a la funcion a que se destinan un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo conocido anteriormente.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente solicitud constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por veinte años se solicita.

En el caso concreto que nos ocupa, relativo a un buzón mural, presenta la ventaja de llevar

instalados en su puerta de acceso al interior unos visores con características opticas aumentativas que facilitan la vision del interior, asi como la original constitución del tarjetero identificativo que permite el acomodo de la tarjeta de forma segura, es-  
35 tanca e inaccesible desde el exterior. Otra caracte-  
risticas es la de que su borde frontal, la estructura presenta un cajeadado en donde se acomoda un burlete elastico duro para el perfecto acople del volumen en  
40 el cajeadado mural, ofreciendo una estanqueidad absoluta.

La propia puerta o trampilla presenta complementariamente una ornamentacion obtenida por la incorporacion en su superficie de una plancha adherente.

45 Para la mejor comprension del objeto dees crito adjunto ala presente solicitudm se acompaña dos  
hojas de dibujos en la que a simple titulo de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realizacion, susceptible de aquellas variaciones de  
50 detalle que no supongan alteracion fundamental de sus caracteristicas esenciales.

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

FIGURA I.- Alzado frontal de conjunto

55 FIGURA II.- Planta desde arriba de conjunto, semi seccion.

FIGURA III.- Alzado lateral, seccion longitudinal del mismo.

60 FIGURA IV.- Alzado frontal, posterior de un visor optico.

FIGURA V.- Seccion longitudinal de un visor incorporado.

FIGURA VI.-.Detalle en alzado leteral del contorno o borde del volumen.

65 Las figuras han sido dotadas de referencias identicas, enumerandose a continuacion los valores señalados, asi como la relación que guardan entre si y su conjunto.

70 El volumen general -1- ~~es~~ constituye un buzón que frontalmente presenta una trampilla -4- articulada provista de cierre de seguridad -5- en la que centralmente se preve un hendido o cajeadó -6- que permite, desde el interior de la trampilla -4- situar la tarjeta identificativa, que queda perfectamente estanca y encuadrada merced a unas pestañas -7-, previniendose el que sobre el cajeadó -6- quede una gran ranura -8- para introduccion de los objetos, dotada la misma de un deflector -9- peraltado hacia el interior que, facilitando la referida introducción, impide, sin embargo, cualquier posibilidad de extracción de los mismos sin la previa apertura de la puerta -4-. A ambos lados de la trampilla -4- muy cerca de sus escuadras inferiores, se preven orificios dotados de visores o mirillas con optica de aumento -10- que se acoplan por simple encaje merced a sendas patillas almenadas -11- que no permiten el desempotrado de ellas, salvo que se efectue desde el interior de la

75

80

85

90 El borde externo del volumen -1- presenta un cajeadó perimetral en "U" -2- en el que se acopla

un burlete elastico rigido -3- que garantiza el aislamiento y la estanquidad del conjunto en el cajeador mural, que presenta ademas características decorativas en consonancia con el exterior de la trampilla -44.

95 La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto descrito.

100 Se declaran, por ultimo, de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades características sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD que se solicita, conforme y al amparo del vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial.

105

=====



R E I V I N D I C A C I O N E S

-----  
PRIMERA. - BUZON EMPOTRABLE, caracterizado por  
constituirse a partir de un volumen hueco que en su  
110 reborde periferico frontal o externo presenta un rehun-  
dido o cajeado perimetral en "U" en el que se instala  
un burlete elastico rigido que garantiza en el aisla-  
miento y estanqueidad absoluta y ajuste del conjunto  
en el hueco recptos, asi como porque su frontis esta  
115 cerrado por una trampilla practicable dotada de elemen-  
tos de cierre de seguridad, en la que su parte supe-  
rior presenta una ranura provista en su borde inferior  
de una lengüeta peraltada a modo de deflector, y deba-  
jo de ella, centralmente, un cajeado por embutición  
abierto por su borde superior por donde se acomoda el  
120 elemento identificador al que se tiene acceso, para  
su colocacion y recambio, unica y exclusivamente desde  
el interior de la trampilla, asi como que a ambos la-  
terales de la trampilla cerca de las escuadras inferio-  
res se preven orificios en los que se acoplan mediante  
125 patillas almenadas que imposibilitan el desacoplamien-  
to desde el exterior sin ruptura, sendos visores opti-  
cos con características aumentativas que facilitan la  
visualizacion del interior del volumen sin necesidad  
de apertura de la trampilla.

130 SEGUNDA.- BUZON EMPOTRABLE.

=====  
Todo ello tal y como se describe en el  
cuerpo de la Memoria precedente que consta de siete  
135 hojas mecanografiadas a dos espacios, numerados de

cinco en cinco, por una sola de sus caras, a la que se acompañan dos dedibujos para la mejor comprension del objeto descrito.

140 Madrid, cuatro de junio de mil novecien-  
tos ochenta y dos.

142.- P.A. de JOSE Ma. GALLASTEGUI Y CIA., S.A.  
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS=

*Salva Rodryguez*



FIGURA I

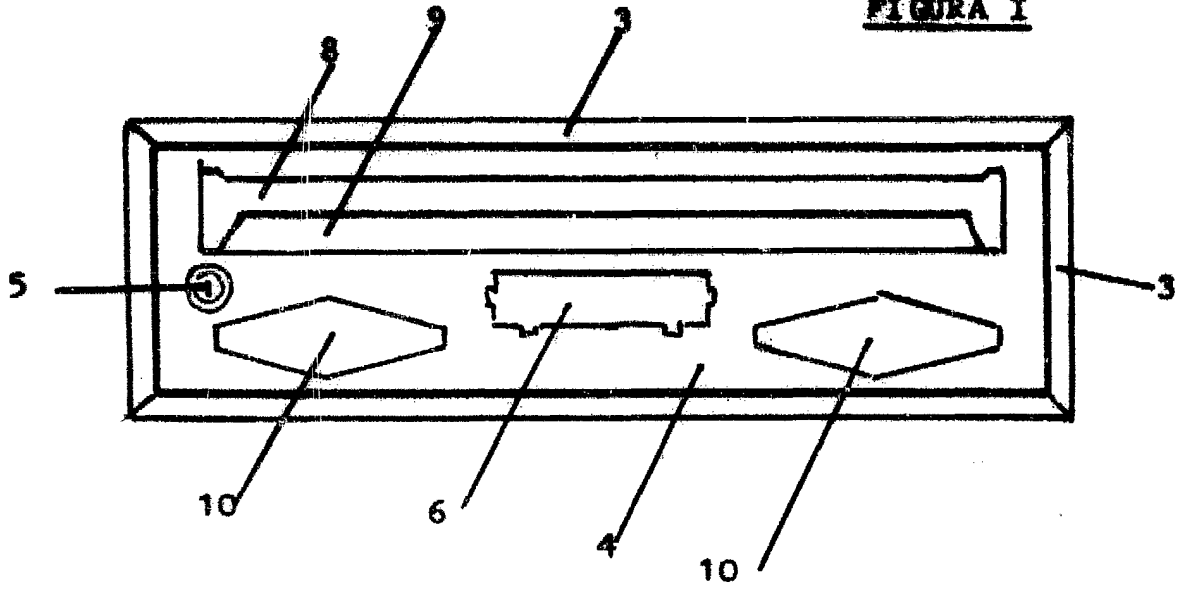
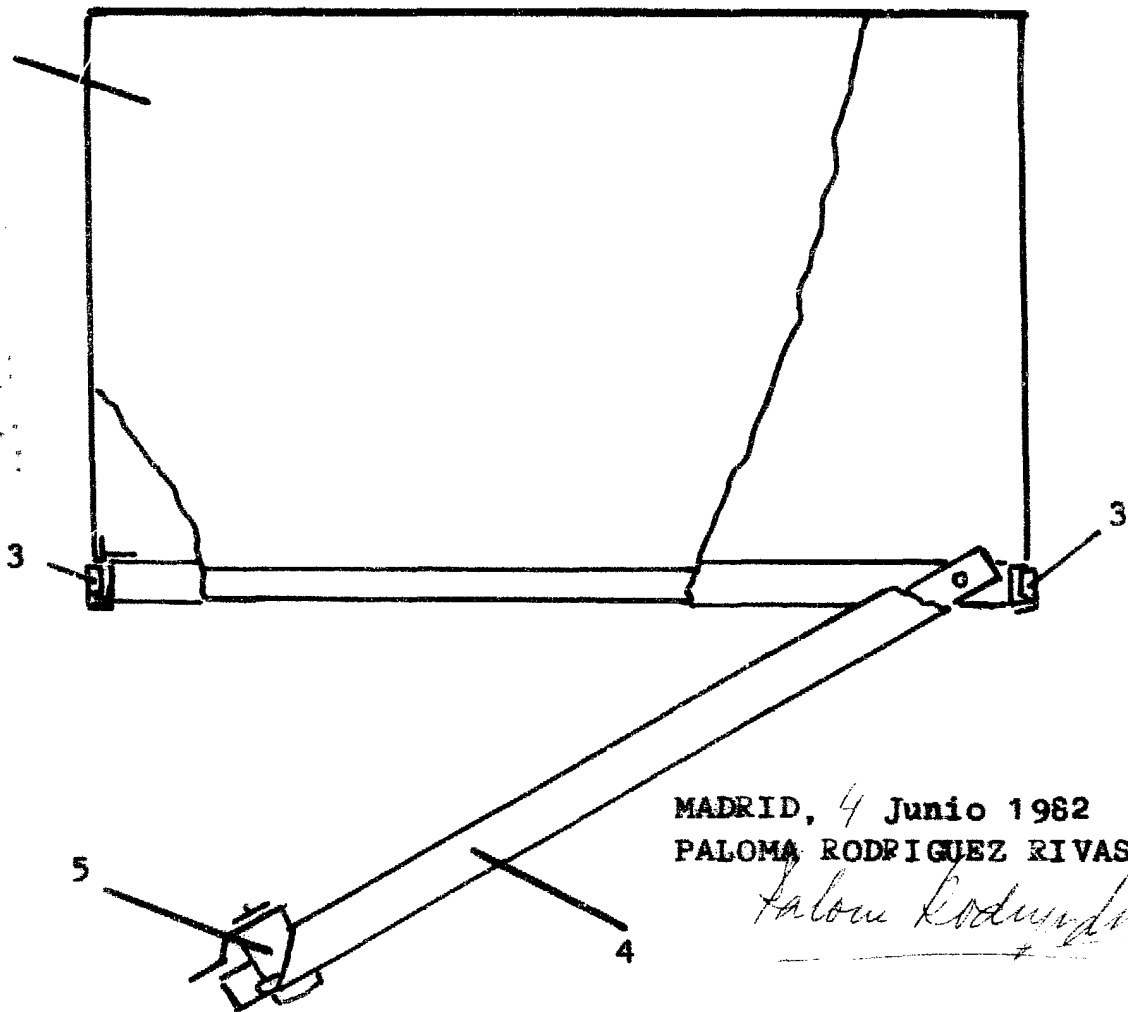


FIGURA II



MADRID, 4 Junio 1982  
PALOMA RODRIGUEZ RIVAS,  
*Paloma Rodriguez Rivas*

ESCALA VARIABLE

FIGURA III

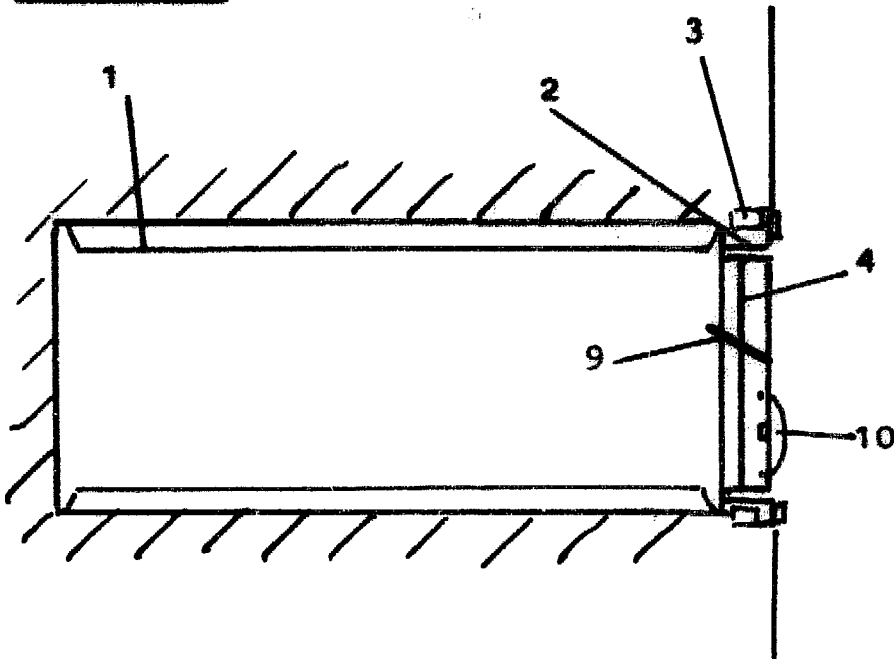


FIGURA VI

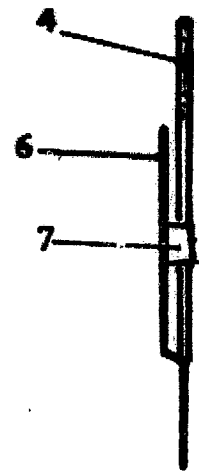


FIGURA IV

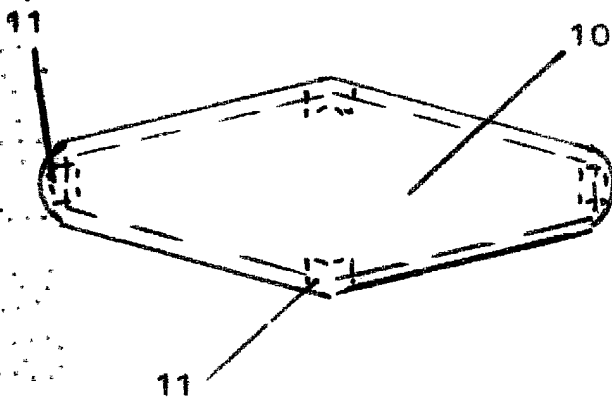


FIGURA VII

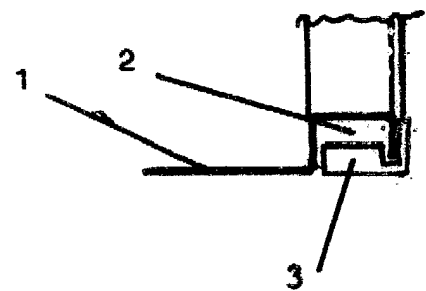
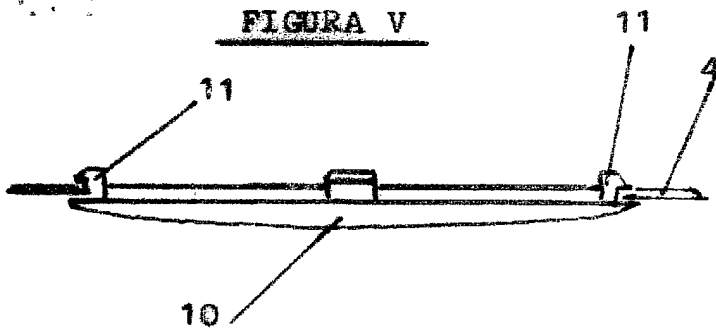


FIGURA V



Madrid, 4 Junio 1982  
 PALOMA RODRIGUEZ RIVAS.

*Paloma Rodríguez Rivas*

ESCALA VARIABLE